



Contraloría Ciudadana

Guadalajara Gobierno de Guadalajara

07 JUL 2021 10:25 AM

RECIBIDO Contraloría Ciudadana Guadalajara

paoo 446 '21 JUL -6 P1:07

002986



Contraloría Ciudadana Dirección de Auditoría Oficio número DA/340/2021

Asunto: Informe Final de Auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar Director de Obras Públicas Presente

En relación a la Orden de Auditoría AOPG 262/17, de 16 de enero de 2018, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación del Parque Jardines del Sauz, en Isla Java, Isla Mintanao y Ma. de Jesús Sacramento en la col. El Sauz de la Zona 7 Cruz del Sur, en el municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato DOP-REH-MUN-PRO-CI-262-17; se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron diecinueve (19) observaciones preliminares documentales y cuatro (04) físicas, que le fueron notificadas mediante oficio D.A./1078/2019 de fecha 31 de julio de 2019; sin que se recibiera respuesta, sin embargo, se remitió documentación por medios electrónicos con base en la cual se determinó solventar algunas observaciones documentales y físicas, una vez analizada y valorada por el auditor responsable, se concluye suficiente para solventar diecinueve (19) observaciones.

Por lo tanto, se adjunta al presente la cédula de observaciones respectiva a 03 observaciones documentales y 01 física sin solventar y se le otorga un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II y 10, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206 fracciones III, IV y IX del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108 numeral 2, 110 numeral 1, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.



Contraloría Ciudadana

Atentamente ANEXOS: Guadalajara, Jalisco, a 05 de julio de 2021.

Documentos: 03 CD X

Anexos

Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez Director de Auditoría



Director de Auditoría Contraloría Ciudadana

Se recibe la documentación a reserva de verificar su contenido C.c.p. Enrique Aldana López, Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma, Col. Las Conchas, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México. 33 3669 1300 Ext. 1306

LEGV/docm

Recibido original Anexos 05 8-Jul-21 10:20 am Diamele